



Copa Rafael Quintero Rodrigo 2021

Autoridad Organizadora
Clase Oceánica del Ecuador (COCEC) & Salinas Yacht Club (SYC)
Salinas, Ecuador

INSTRUCCIONES DE REGATA

Septiembre 11 - Pruebas #1 & #2

[DP] Las siglas “[DP]” en una regla de las Instrucciones de Regata significan que la penalización por romper dicha regla, a discreción de la Comisión de Protestas, podrá ser menor a una descalificación

[NP] Las siglas “[NP]” en una regla de las Instrucciones de Regata significa que ningún competidor podrá protestar por una supuesta infracción a dicha regla. Esto modifica la regla RRV 60.1(a)

[SP] Las siglas “[SP]” en una regla de las Instrucciones de Regata significan que la penalización por una infracción a dicha regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada sin una audiencia. Esto modifica la regla RRV 63.1

1. REGLAS

1.1 El campeonato se registrará por las “reglas” tal y como se definen en El *Reglamento de Regatas a Vela WS 2021-2024*.

1.2 El sistema de cálculos ORC Scorer.

1.3 Los manuales y reglamentos ORC/IMS vigentes.

1.4 El idioma oficial es español. Si hay un conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto escrito en el idioma original.

1.5 [NP] [DP] Todos los competidores deberán cumplir con los procedimientos de bioseguridad establecidos por el Salinas Yacht Club. Cada competidor asumirá los costos asociados a dichos protocolos. No más tarde que las 11h00 del día de regata todos los tripulantes de cada barco, sin excepción, deberán enviar a través de la aplicación WhatsApp de la Oficina de Marinería del SYC o a través del correo electrónico de la COCEC un resultado NEGATIVO de un examen COVID hisopado (PCR o Antígenos) o un certificado de vacunación.

El resultado debe de ser emitido por un laboratorio debidamente calificado o por el SYC. Se aceptarán pruebas realizadas hasta siete (07) días antes de la regata o posteriores. La no presentación de un certificado válido derivará en una penalidad y/o una sanción al competidor.

WhatsApp: 099 806 9339

Correo electrónico: oceanicosyc@syc.org.ec

2. AVISO A LOS COMPETIDORES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) situado en el área de Marinería del SYC.

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se publicará al menos dos (02) horas antes de la primera Señal de Atención del día en que tendrá efecto, excepto cualquier cambio en el programa de regatas el cual se publicará antes de las 20h00 del día anterior al que tenga efecto.

3.2 De acuerdo con la regla 90.2 (c) RRV, la Comisión de Regatas podrá realizar modificaciones a las Instrucciones de Regata, en el agua, desplegando la bandera “L” e indicando por radio en canal VHF 23, los cambios establecidos.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

4.1 Las señales en tierra se izarán en el mástil oficial frente a la oficina de Marinería del SYC.

4.2 Cuando se despliegue la bandera de Inteligencia en tierra, en Señales de Regata Inteligencia se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 30 minutos”. Esto modifica la bandera de inteligencia en Señales de Regata

5. PROGRAMA

5.1 Fechas de competición:

<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Descripción</i>
Sábado 11 septiembre	12h55	Señal de Atención, Prueba #1
Sábado 11 septiembre	A continuación	Prueba #2

5.2 Una bandera color naranja en la línea de partida será desplegada con un sonido no menos que cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará pronto.

6. BANDERAS DE CLASE

6.1 Se utilizará una bandera blanca con el logotipo de la “COCEC” o en su defecto, el gallardete Numeral 1

7. ÁREAS DE REGATA

7.1 El área de regata se encuentra representada en las Cartas IOA 105, 1052

8. EL RECORRIDO

8.1 Sábado 11 de septiembre: serán dos pruebas barlovento-sotavento, con desmarque (separador) en la marca de barlovento, con una distancia aproximada de pierna de dos (02) millas náuticas cada una. Distancia total de cada prueba: ocho (08) millas náuticas.

8.2 La marca de barlovento con su desmarque (separador) deberán ser dejadas por la banda de babor. La marca de sotavento estará determinada por un portón o “gate” (ver ANEXO A).

9. MARCAS

9.1 Todas las marcas que no sean fijas, serán boyas tetraédricas de color naranja y su desmarque un boyarín color anaranjado.

9.2 Las nuevas marcas, indicadas en la instrucción **12**, serán boyas tetraédricas color amarillo.

10. RESERVADO

11. LA PARTIDA

11.1 La línea de partida estará delimitada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil con bandera naranja de la embarcación de la CR en el extremo de estribor y una boya en el extremo opuesto o entre dos embarcaciones de CR cuyos mástiles presenten banderas anaranjadas.

11.2 Todo barco que parta más de cuatro (4) minutos después de su señal de partida será clasificado como DNS (No Partió) sin una audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

12.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la Comisión de Regatas colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original.

13. LA LLEGADA

13.1 La línea de llegada estará determinada una bandera naranja izada en el mástil de una lancha de la Comisión de Regatas, en el extremo de babor del recorrido, y una boya tetraédrica blanca en el extremo opuesto, que deberá ser dejada por estribor; o entre dos embarcaciones de CR que exhiban bandera naranja en sus astas.

14. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

14.1 Se reemplaza la penalización de Dos (02) giros por la penalización de Un giro (01). Esto modifica la regla 44.1 RRV.

15. RESERVADO

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

16.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la oficina de Marinería del SYC. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.

16.2 El tiempo límite de protestas es de 90 minutos después de la llegada del barco protestante.

16.3 Se publicarán avisos digitales a través de correo electrónico y el Grupo COCEC, no más tarde de 30 minutos luego de finalizado el tiempo límite de protestas para informar a los competidores sobre las audiencias en que son partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la hora, lugar y fecha establecida por la Comisión de Protestas.

16.4 Los avisos de las protestas de la Comisión de Regatas, la Comisión de Protestas o la Comisión Técnica se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1 (b).

16.5 Las infracciones a las instrucciones 18, 22 y 29 no servirán de fundamento para que un barco proteste. Esto modifica la regla 60.1(a). Las penalizaciones por estas infracciones podrán ser menores que la descalificación, si así lo decide la comisión de protestas.

17. PUNTAJE

17.1 Todos los barcos participantes deberán tener su certificado ORC Internacional vigente, firmado por su armador o persona a cargo, cuya copia deberá ser entregada en la oficina de Marinería del SYC o a través de su correo electrónico, dos (02) horas antes de la señal de atención de la primera prueba del evento en la cual el barco decida participar y una nueva copia deberá ser entregada cada vez que dicho certificado sufra algún cambio. La Comisión de Regatas considerará como certificado ORC Internacional vigente la última copia con recepción confirmada en la oficina de regatas.

17.2 La Comisión de Regatas intentará utilizar la opción de cálculo de resultados Recorrido Compuesto - viento implícito, cuando sea posible y se reserva el derecho de escoger cualquiera de los métodos que provee el sistema ORC Internacional para el Cálculo del Tiempo Corregido.

18. REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Todo barco que se retire de la prueba, notificará de ello a la Comisión de Regatas antes de finalizar su propio tiempo límite. Una falla en cumplir la presente instrucción resultará en una penalización de un (01) punto en su resultado final. Esto modifica la regla 63.1 RRV.

19. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

19.1 Todos los veleros participantes deberán llenar el **Formulario de Registro y Declaración de Pesos en formato**

digital y enviarlo a través de la aplicación WhatsApp de la Oficina de Marinería del SYC o a través del correo electrónico de la COCEC antes de las 18h00 del día anterior de la primera prueba y para las pruebas en las cuales modifiquen su tripulación, indicando nombres y pesos de todos sus miembros.

19.2 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Medidor Oficial. Los pedidos de sustitución se harán ante el Medidor Oficial en la primera oportunidad razonable y deberán modificar el certificado ORC vigente correspondiente de acuerdo con la regla 78 RRV.

19.3 Si el reemplazo del equipo se realiza en el agua, la presentación de ambos equipos, el dañado y el sustituto, debe realizarse ante el Medidor Oficial al finalizar las pruebas del día. La sustitución del equipo estará sujeta a la aprobación del Medidor Oficial dada retrospectivamente, de acuerdo con lo indicado en su certificado vigente.

20. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

20.1 Todo barco y equipamiento puede ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento del certificado vigente y las Instrucciones de Regata. En el agua, mientras no compite, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o del Medidor Oficial para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

21. PUBLICIDAD

21.1 [SP] [NP] La publicidad particular de cada barco está restringida a exhibición en la obra muerta del casco solo en el 75% del total de la eslora de cada banda medidos de popa a proa. Esto modifica la tabla 1 de la regulación WS 20.4.1

21.2 [DP] [NP] De acuerdo con la regulación WS 20.4.1 se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora en la obra muerta del caso en el 25% del total de la eslora de cada banda medidos de proa a popa, un gallardete en el estay de popa e izar en sus drizas banderas publicitarias mientras estén en puerto. Si se incumple esta regla, aplica la World Sailing Regulation 20.9.2

21.3 Los competidores, propietarios y sus invitados otorgan derechos y permisos absolutos a la Autoridad Organizadora para publicar, editar y transmitir cualquier fotografía, audio y video filmado de personas y barcos durante la duración del evento, a través de cualquier medio, incluidos, entre otros, anuncios de televisión y radio, para fines editoriales o publicitarios o para ser utilizados en información de prensa.

21.4 La Autoridad Organizadora puede colocar a bordo de cada barco cámaras de video para uso oficial de producción de video y televisión.

22. EMBARCACIONES OFICIALES

22.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas con una bandera color blanco con las letras "CR" en color azul, negro o rojo.

23. RESERVADO

24. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

24.1 Todos los residuos deberán ser colocados en las embarcaciones oficiales o mantenerse abordo, excepto bandas elásticas biodegradables utilizadas para estibar las velas. Esto modifica la regla 55 RRV. Una falla en cumplir la presente instrucción resultará en una penalización de un (01) punto en su resultado final. Esto modifica las reglas 34, 63.1, A4, A5 RRV.

25 Y 26. RESERVADOS

27. COMUNICACIONES RADIALES

27.1 [SP] [NP] Los barcos llevarán un transceptor base VHF para escucha en los Canales 16, 18 y 23 USA.

27.2 Excepto en una emergencia, mientras esté en regata, ningún barco efectuará ni recibirá transmisiones de radio o datos que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. El canal de radio oficial para la duración del campeonato es el 23 VHF.

28. PREMIOS

28.1 Se premiará de acuerdo con el siguiente esquema:

- (a) Campeón, Vice-campeón y Tercer Lugar Copa Rafael Quintero Rodrigo 2021 - Clase 500
- (b) Campeón, Vice-campeón y Tercer Lugar Copa Rafael Quintero Rodrigo 2021 - Clase 600
- (c) Campeón, Vice-campeón y Tercer Lugar Copa Rafael Quintero Rodrigo 2021 - Clase General

29. DECISIÓN DE REGATEAR Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

29.1 Los competidores participan en este evento enteramente bajo su propio riesgo. Ver Regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este evento, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

La Comisión de Regatas
7 de septiembre de 2021

ANEXO A

